



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0311] [10L/5300-0312] [10L/5300-0313] [10L/5300-0314] [10L/5300-0315] [10L/5300-0316] [10L/5300-0317]
[10L/5300-0318] [10L/5300-0319] [10L/5300-0320]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de abril de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-0317]

CRITERIO EMPLEADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIÓN A LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA REALIZAR LABORES DE TELEDOCENCIA DURANTE EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE LA DOCENCIA PRESENCIAL POR EL COVID-19, PRESENTADA POR D. ÁLVARO AGUIRRE PERALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Álvaro Aguirre Perales, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito:

En caso de haberse producido. ¿Qué criterio se ha empleado para la distribución de medios informáticos y de telecomunicación, por parte de la Consejería de Educación, concretamente para garantizar que los centros educativos realicen las labores de teledocencia de durante el periodo de suspensión de la docencia presencial con motivo de la alerta sanitaria originada por el virus Covid19?

Santander, 1 de abril de 2020

Fdo.: Álvaro Aguirre Perales. Diputado del Grupo Parlamentario Popular."